

El señor Decano Ceruti hizo presente que no se podía realizar la elección de quienes compondrían la Comisión de reforma, mientras no se normalizaran las actividades, porque era necesario disponer de los registros del personal. Dado el interés que existía en el Claustro Ampliado por nombrar dicha Comisión, fue posible obtener los ficheros de registro del personal y en virtud de ello se acordó realizar la elección en el día de mañana.

En la Facultad de Química y Farmacia, como en otras Facultades, se ha presentado el problema relativo a la aplicación práctica del sistema electoral establecido en el acta de avenimiento, especialmente en cuanto al voto secreto y unipersonal. Se discutió este asunto y se llegó a la conclusión de que era muy difícil obtener una comisión constituida con miembros verdaderamente representativos de la comunidad académica con el sistema de votación unipersonal, porque era evidente que algunas personas iban a obtener un elevado número de votos, en circunstancias que otras indudablemente obtendrían uno o dos votos.

En virtud de las dificultades previstas se planteó la posibilidad de designar a las veinte personas que había que elegir, realizando veinte elecciones unipersonales para cada lugar. Este procedimiento fue objetado y después de una larga discusión se acordó que cada elector votara por veinte personas de una sola vez, es decir, cada elector elaboraba su propia lista con veinte nombres. También hubo debate acerca de si este procedimiento podía considerarse o no votación unipersonal, pero finalmente por abrumadora mayoría se acordó llevarlo a la práctica.

El Secretario General pregunta al señor Decano Ceruti si no cree que el procedimiento descrito podría considerarse antidemocrático, porque un bloque podría imponerse en forma absoluta.

El señor Decano Ceruti responde que en el seno del Claustro Ampliado de la Facultad de su presidencia se discutió arduamente el problema de la representación de las minorías, pero que finalmente se acordó adoptar el procedimiento electoral a que se ha referido, esto es, que cada elector votara simultáneamente por veinte personas.

Con respecto al funcionamiento de la Facultad, el señor Decano Ceruti informa que han sido los alumnos quienes han impedido el retorno a la normalidad, por cuanto el Presidente del Centro de Estudiantes de Química y Farmacia y Bioquímica estaba de acuerdo en entregar el local de la Escuela el lunes de esta semana, pero posteriormente se produjo en dicho Centro el mismo movimiento que se ha producido en la Federación de Estudiantes, a raíz del cual la directiva fue destituida de su cargo y su Presidente censurado. Ayer y hoy se ha estado efectuando la elección de nuevas autoridades estudiantiles, y por los resultados hasta ahora obtenidos, existe la impresión de que se va a imponer una corriente contraria a la anterior, la que no acepta el acta de avenimiento suscrita con la Federación de Estudiantes, no está dispuesta a entregar la Facultad, y desea impulsar la reforma universitaria en forma independiente.

Cuenta del Secretario General sobre diligencias judiciales de allanamiento practicada en el recinto de la televisión universitaria (42a. ord. 20-6-68)

El señor Rector Subrogante expresa que, dadas las circunstancias que lo tienen alejado de la Facultad de Agronomía desde hace tres meses, tiene un conocimiento muy parcial de lo que allí sucede. Ayer se celebró una asamblea a la cual no pudo asistir porque fue llamado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, donde debió permanecer desde las 16 hasta las 19 horas, y posteriormente debió concurrir a la inauguración de la exposición de arte denominada "De Cézanne a Miró".

En atención al hecho de que el Decano de la Facultad de Agronomía debe desempeñarse como Rector, ofreció que el Claustro Ampliado de dicha Corporación propusiera a una persona para que lo reemplazara en calidad de suplente. Así se acordó y con ese objeto se iba a realizar una sesión el día viernes de la semana pasada a las 16 horas. Sin embargo, esa reunión no se pudo celebrar porque los alumnos cerraron la Escuela y no permitieron la entrada de ningún docente. En virtud de ello se efectuaron diversas sesiones por separado, en las que los grupos de profesores y docentes medios expresaron su protesta por este sistema y acordaron llevar a cabo en el día de ayer una asamblea para iniciar la elección de las comisiones. Desafortunadamente, en esa asamblea se desconocieron todos los acuerdos a que se había llegado y los procedimientos acordados, de tal manera que no quedó nada claro. En virtud de lo expresado, ha decidido citar a una reunión de la Facultad ampliada, de acuerdo con los términos del acta, para el día sábado en la mañana, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso contraído en materia de reformas.

El señor Decano Neghme dice que en la Facultad de Medicina preocupa seriamente el procedimiento electoral para constituir la comisión de reforma, porque además de ser muy numeroso el personal docente, hay muchos funcionarios del Servicio Nacional de Salud que colaboran en la docencia con dos, tres o cuatro horas diarias. Además, hay personal de colaboración médica, con título profesional, que directa o indirectamente participa en labores docentes.

Para resolver el problema derivado de la gran cantidad de personas que deben participar en la elección, se ha pensado descentralizar el proceso en cinco claustros que funcionarían simultáneamente en cinco hospitales.

El señor Rector Subrogante cree que la votación se puede recoger en cinco sedes en un solo día. Por otra parte, recuerda que cuando se discutió sobre quiénes tendrían derecho a votar, el señor Decano Neghme solicitó que este derecho se concediere en la forma más amplia posible en virtud de la situación distinta que tienen las Facultades de Medicina y de Odontología.

El señor Decano Velasco pregunta si en alguna Facultad se ha adoptado algún acuerdo relativo a la distribución de los docentes que son miembros de ella y quienes no lo son.

El señor Rector Subrogante dice que aun no se han constituido los claustros, de manera que no se puede saber todavía en qué forma van a quedar distribuidos sus integrantes.

El señor Decano Ceruti manifiesta que el problema que se presenta en la Facultad de Química y Farmacia es que la comisión de reforma no se puede constituir por falta de representación del sector estudiantil, en el cual se está verificando un movimiento que, por las características que presenta, va a producir un cambio de directiva, cuya opinión sería rechazar el acta de avenimiento y por tanto la formación de una comisión de reforma, de conformidad con el procedimiento allí establecido.

El señor Decano Luxoro manifiesta que él aceptó en líneas generales el acta de avenimiento, lo que implica una interpretación de ella. Sin embargo, estima que no hay absoluta claridad con respecto al trámite de aprobación del Estatuto Universitario por este Consejo, en el punto que expresa: "cumplido este trámite—ratificación del proyecto de nuevo Estatuto Orgánico por la reunión plenaria de las Comisiones— el proyecto será elevado al H. Consejo Universitario, el cual le dará el curso que le corresponde y, sancionado por éste, será remitido a los Poderes Públicos". Pregunta cuál es el trámite que corresponde.

El señor Rector Subrogante responde que ese trámite sería el de conocer el proyecto, discutirlo y aprobarlo.

El señor Decano Luxoro pregunta qué sucedería si el Consejo no estuviera de acuerdo en aprobar el citado proyecto.

El señor Decano Ceruti cree que el proyecto de Estatuto Orgánico que la

reunión plenaria de Comisiones someta a conocimiento del Consejo, va a ser el resultado de un profundo estudio efectuado por la comunidad universitaria, que no va a presentar ninguna dificultad para su aprobación.

El señor Rector Subrogante piensa que el Consejo debe estar dispuesto a conocer y analizar las ideas que tengan las Comisiones sobre el nuevo Estatuto Universitario y si estas ideas corresponden a un plan de efectivo mejoramiento para la Corporación, este organismo lo aprobará.

El señor Decano Luxoro deja constancia de que su posición es aprobar el proyecto de Estatuto que someta al Consejo la reunión plenaria de Comisiones, a menos que en conciencia lo repudie. En este caso no lo reprobará, sino que él se retirará del Consejo.

El señor Rector Subrogante se refiere al allanamiento practicado en el canal 9 de televisión, en la noche del sábado 15 de junio en curso, por orden del Ministro en Visita que investiga los hechos que configuran algunos actos de violencia que han tenido lugar últimamente. Con motivo de esa diligencia judicial se encontraron en el recinto de la televisión universitaria algunos elementos que se consideran susceptibles de usarse con fines agresivos.

El hallazgo de tales elementos indujo al señor Rector Subrogante a no formular ninguna declaración, sino a lamentar el hecho en el sentido más amplio por que estima que la autonomía universitaria debe referirse exclusivamente al respeto a la libertad de expresión académica en todas sus formas, es decir, en el campo de la docencia, la investigación y la extensión, pero en ningún caso debe utilizarse para encubrir actos reñidos con la ley.

Si bien es cierto que el allanamiento de un local universitario podría generar una protesta por la violación de la autonomía universitaria, no es menos efectivo que la existencia de armas y elementos para agredir que se encontraron, delatan que la autonomía de la Corporación había sido desconocida internamente. En virtud de lo expresado, el señor Rector Subrogante estimó improcedente defender públicamente ese principio.

El señor Decano Luxoro comparte los conceptos del señor Rector Subrogante con respecto al significado de la autonomía universitaria. Le parece lógico que si hay un estado anormal dentro de una dependencia universitaria, la autoridad correspondiente, sea el Decano o el jefe administrativo, dé las facilidades para que se investiguen las causas de la anomalía. No concibe, sin embargo, que con el pretexto de realizar una investigación se asalte un recinto universitario.

Con respecto a la información que tiene sobre lo ocurrido en el canal 9 de televisión, el señor Juez, en uso de sus atribuciones legales, ordenó el allanamiento con intervención de la policía, desoyendo la invitación que se le formuló para que visitara el lugar donde se le había anunciado que estaban las armas o instrumentos similares, y el asesoramiento de dos o tres personas de la Universidad para que practicara dicha visita.

Termina su intervención el señor Decano Luxoro diciendo que protesta enfáticamente por la actitud del señor Juez, que alguna vez fue alumno de la Universidad de Chile, dejando en claro que no cree que se haya lesionado la autonomía universitaria.

Estima que el Consejo Universitario debe expresar en alguna forma su repudio por la actitud del señor Ministro en Visita.

El Secretario General manifiesta la conveniencia de que él dé una información sucinta de cómo ocurrieron los hechos a que se ha referido el señor Decano Luxoro, porque cree que el H. Consejo debe conocerlos y porque le cupo actuación en ello.

Informa que el día sábado 15 de junio fue llamado por teléfono a su domicilio con mucha premura por el señor Antonio Ibarra, quien se encontraba a cargo del canal 9 de televisión, porque se iba a efectuar la diligencia de allanamiento. En seguida se dirigió a ese lugar, encontrando una enorme cantidad de detectives en vehículos de la policía frente al edificio del canal, quienes se dirigieron a él en cuanto llegó. Luego de iden-

tificarse le informaron que el señor Prefecto de Investigaciones se encontraba dentro del edificio.

En efecto, al ingresar al recinto del canal 9 encontró en la oficina principal al Prefecto de Investigaciones, señor Romero, con tres funcionarios policiales más y al señor Ibarra, y muchas otras personas de esa dependencia universitaria. De inmediato inició un cordial diálogo con el señor Romero, quien le exhibió una orden judicial de allanamiento firmada por el señor Ministro en Visita que instruye el proceso por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado. Dicha orden habilitaba hora para efectuar la diligencia, la cual debe practicarse normalmente de día, en conformidad a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Penal, y se refería al canal 9 de televisión y a la Facultad de Filosofía y Educación de esta Universidad.

Momentos más tarde llegó un dirigente estudiantil acompañado de otros alumnos de la Escuela de Periodismo, quienes, en virtud de un claro acuerdo con el personal del canal, compartían la ocupación del edificio. También acudieron al canal el Senador don Salvador Allende y la Diputada señora María Maluenda. El señor Allende manifestó que en ese momento, en que se presentaba un problema para la Universidad, él ofrecía su ayuda, gesto que el Secretario General agradeció mucho.

Posteriormente conversó con los estudiantes, quienes le manifestaron su opinión de que la autonomía universitaria podría ser violada si se efectuaba el allanamiento en la sede del canal, a lo que él respondió que tal cosa sólo podría ocurrir si la orden de entrar al local con el auxilio de la fuerza pública emanaba del Supremo Gobierno.

Con relación a lo expresado les informó que hay un acuerdo entre el Gobierno y la autoridad universitaria, en el sentido de que aquél no movilizará la policía uniformada hacia el interior de los recintos de la Universidad, sin mediar una orden escrita del Rector.

La situación producida en esa oportunidad en el canal 9 no infringía el citado acuerdo, por cuanto la orden de allanamiento emanaba de la autoridad judicial y si se resistía el cumplimiento de ella, se cometería un delito. En atención a lo expresado les aconsejó a los estudiantes que ocupaban el edificio de la televisión, que dejaran actuar a la policía, sin perjuicio de presenciar la diligencia.

Los dirigentes estudiantiles le dijeron al Secretario General que les producía profunda extrañeza el hecho de que la orden judicial que disponía el allanamiento estuviera fechada en 8 de junio, es decir, una semana antes del día en que dicho trámite se efectuaba, y que ella se hiciera extensiva no sólo al canal 9, sino también a la Facultad de Filosofía y Educación, a la cual ellos pertenecen.

Por otra parte, manifestaron que la orden de allanamiento tuvo su origen en la denuncia hecha por un funcionario ya individualizado del canal de televisión, quien había adoptado una actitud de abierta hostilidad con el resto de los empleados que apoyaban la ocupación estudiantil. Calificaron este acto como una provocación e insinuaron que nadie podía asegurarles que no había sido ese mismo funcionario quien introdujo los materiales para fabricar explosivos en el recinto de la televisión universitaria, con el fin de que allí se encontraran esos elementos, permitiendo formular graves cargos a los estudiantes que ocupaban el local, en circunstancias de que ellos eran completamente inocentes.

En virtud de los antecedentes expresados, los estudiantes estaban dispuestos a oponer resistencia a que se practicara el allanamiento.

El Secretario General volvió a insistirles a los alumnos ocupantes del canal 9 que reconsideraran su decisión, ya que de persistir en su planteamiento, podría generarse un incidente muy grave en el cual podría resultar alguien herido o tal vez muerto.

Después de un momento de conversación adoptaron el acuerdo de llamar al Ministro en Visita, don Adolfo Bañados Cuadra, porque para el personal

del canal, los estudiantes y el Secretario General, la presencia del Juez representaba una mayor garantía en los instantes en que se realizara el allanamiento.

El Secretario General habló por teléfono con el magistrado, quien le manifestó su gran deferencia hacia él, y al mismo tiempo le hizo presente que como funcionario judicial no podía dejar de cumplir una diligencia que a su juicio era necesaria. También habló por teléfono con el Ministro en Visita el Senador Allende, pidiéndole que tuviera la amabilidad de concurrir al recinto universitario y presenciar la diligencia ordenada a fin de evitar que, dada la situación porque atravesaba la Universidad, se produjera un conflicto de graves proporciones.

Finalmente el señor Ministro en Visita accedió a concurrir al local del canal 9 y el Secretario General le agradeció su presencia, encareciéndole la ecuanimidad del caso debido a la especial situación que vivía la Universidad. El señor Ministro respondió que a él no le correspondía calificar ni inmiscuirse en el conflicto que afectaba a la Universidad y en ese momento manifestó que buscaba a dos personas, lo que naturalmente, provocó alarma entre los que allí se encontraban.

Alguien le dijo al señor Ministro que si buscaba a dos personas, los funcionarios que estaban presentes le informarían si dichas personas estaban o no dentro del edificio del canal. A esto el señor Ministro contestó que una diligencia judicial no podía estar sujeta a la condición de que no interviniese la policía, ni que él, a su edad, podía hacer personalmente ninguna búsqueda. Agregó que si hacía un registro, lo haría completo, empleando varias horas y con la colaboración de la fuerza policial.

El Secretario General y los estudiantes le manifestaron al señor Ministro que si él decía qué cosas estaban en un lugar determinado, le entregarían las llaves y se ofrecían para acompañarlo, a lo que el magistrado respondió negativamente. En todo momento se desarrolló el diálogo en forma muy respetuosa, el que debe haber durado alrededor de una hora.

Posteriormente el señor Ministro dijo que su decisión era retirarse, y que con él lo hiciera la fuerza pública. El Secretario General lo acompañó hasta la puerta de salida y le preguntó qué significaba su retiro. El señor Ministro Bañados le respondió que la diligencia se difería por algunos minutos y en seguida dio la orden al Prefecto de que la gente saliera.

Antes que llegara el señor Ministro habían logrado introducirse al local alrededor de sesenta o setenta detectives mediante el subterfugio de anunciar su llegada anticipadamente para conseguir que abrieran la puerta. Al salir el señor Ministro, estos detectives iniciaron un movimiento hacia el interior del recinto y es por ello que el Secretario General y el señor Decano Ramírez, que había llegado unos minutos antes, quedaron afuera. También presencié este acto de violencia el Presidente de la Federación de Estudiantes, que había llegado en esos instantes.

El Secretario General le informó al Presidente de la Federación de Estudiantes que la orden de allanamiento se refería también a la Facultad de Filosofía y Educación. Ante este hecho decidieron recurrir a los poderes gubernativos a fin de tratar de conseguir que el allanamiento no se practicara en la Facultad de Filosofía y Educación. Al parecer el señor Navarrete logró la promesa de que esa noche no se iba a llevar a efecto el allanamiento en dicha Facultad.

Después de conversar con el Presidente de la Federación de Estudiantes, el Secretario General volvió al canal 9 donde ya se había practicado el allanamiento y habían retirado los materiales considerados como aptos para transformarlos en explosivos, los cuales él no vio.

En seguida el Secretario General se dirigió a la Facultad de Filosofía y Educación, donde ya se había preparado la defensa para resistir el allanamiento. Más tarde supo que el Presidente de la Federación de Estudiantes había hablado por radio, haciendo un llamamiento a los estudiantes para acudir

a la Facultad de Filosofía y Educación y defenderla.

Cree que a las autoridades universitarias no les corresponde calificar la oportunidad o inoportunidad en que el Juez, dentro de sus atribuciones legales, juzga que debe realizarse un allanamiento, pero lo ha dejado intensamente preocupado el hecho de que haya coincidido el cumplimiento de esa orden, emanada de la autoridad correspondiente una semana antes, con el día en que se dice que alguien salió desde el canal a hacer la denuncia de que allí había explosivos.

El señor Decano Ceruti pregunta si se le comunicó al señor Rector Subrogante el hecho de que se iba a practicar un allanamiento en el local de la televisión universitaria.

El señor Rector Subrogante explica que él estaba fuera de Santiago y conoció los hechos el día siguiente a través de una amplia información que le dio el Secretario General, quien tenía otros antecedentes sobre lo que se había encontrado en el canal 9.

El señor Decano Luxoro dice que él conversó con el señor Ministro Bañados, preguntándole si se iría a producir un allanamiento en la Facultad de Filosofía y Educación, a lo que el interpelado respondió que lo haría si lo estimaba conveniente.

El señor Rector Subrogante expresa que la Universidad no tiene ningún argumento legal para oponerse al tipo de procedimiento que se ha empleado, porque se encontraron materiales con los que se pueden fabricar explosivos.

El señor Decano Ceruti expresa su temor de que en la Facultad de Química y Farmacia, donde existe gran cantidad de material inflamable, se produzca una situación parecida a la que acaba de relatar el señor Secretario General. Ha sabido por los estudiantes de la misma Facultad, que actualmente la están ocupando, que han sido requeridos por alumnos del Instituto Pedagógico para que desalojen la Corporación, y se la entreguen a éstos. Sin embargo, hasta ahora los estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia se han opuesto a entregarla a otros grupos.

Se levanta la sesión. Fdo. RUY BARBOSA, Rector Subrogante, ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Expresiones de desagravio al Secretario General por los ataques de que fue objeto en diversos órganos de prensa y radio

El señor Rector Subrogante se refiere a unas recientes publicaciones de prensa, en las cuales se ha atacado al Secretario General en forma muy injusta, que se podría calificar de artera, dadas las circunstancias en que se hicieron y la falsedad de los antecedentes que se aducen. Se culpa al Secretario General de la celebración de contratos inconvenientes para la Corporación, que todos los señores Consejeros saben que no son de su responsabilidad. Es evidente, además, que muchos de esos convenios obedecen a necesidades imprescindibles de los servicios y que si se hubieran efectuado consultas con las autoridades competentes, se habrían dado respuestas satisfactorias y una amplia explicación de cómo la Universidad de Chile administra sus fondos. No quiere señalar con ello que él está de acuerdo con todos los contratos que ha celebrado la Universidad, pues continuamente, mientras fuera Rector don Eugenio González, manifestó su reprobación a diversos actos que estimó inconvenientes para el prestigio y el sistema económico de la Universidad.

Cree que por muy profundas que sean las diferencias de criterio que se tengan sobre política universitaria, ningún adversario en este campo puede ser objeto del tratamiento que se ha dado al señor Bunster y menos de las calumnias que se le han imputado. Cree, con estas palabras, interpretar el sentir de los señores Consejeros frente a las publicaciones mencionadas.

El señor Decano Neghme considera indignante la actitud que se ha tomado en contra del señor Secretario General.